



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 080 -2023 – MPC.

Contumazá, 21 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO:

El Informe N° 596-2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto relacionado con la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRADERÍAS, ALMACÉN Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) I.E. ABEL ALVA EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA –CUI 2596676” – I ETAPA.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en su Artículo 82. **Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación** establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: “Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne”.

Que, con Informe N° 596-2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la Nota de Crédito Presupuestal N° 0000876, por un monto de S/ 91,988.58 para la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRADERÍAS, ALMACÉN Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) I.E. ABEL ALVA EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA –CUI 2596676” – I ETAPA,

Que es política del Gobierno local atender las necesidades del Sector Educación a fin de beneficiar a la juventud estudiosa de Contumazá,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2023;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRADERÍAS, ALMACÉN Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL (LA) I.E. ABEL ALVA EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA –CUI 2596676” – I ETAPA, por un monto de S/ 91,988.58 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 58/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR la Gerencia Municipal las coordinaciones con la comisión correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Mg. Enrico Edin Cedron León
ALCALDE

Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumaza@gmail.com